



BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

II LEGISLATURA

Serie A:
PROYECTOS DE LEY

12 de noviembre de 1984

Núm. 111-III

ENMIENDAS DEL SENADO

Mediante mensaje motivado al proyecto de ley sobre concesión de un crédito extraordinario por importe de 934.563.528 pesetas para el pago del importe de los justiprecios y sus intereses determinados por las sentencias del Tribunal Supremo dictadas en los expedientes de expropiación del conjunto de embalses «Sau-Susqueda-Pasteral».

De conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de las enmiendas del Senado, mediante mensaje motivado, al Proyecto de Ley sobre concesión de un crédito extraordinario por importe de 934.563.528 pesetas para el pago del importe de los justiprecios y sus intereses determinados por las sentencias del Tribunal Supremo dictadas en los expedientes de expropiación del conjunto de embalses «Sau-Susqueda-Pasteral».

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de octubre de 1984.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto**.

Al Congreso de los Diputados

Mensaje motivado

La Comisión de Presupuestos del Senado ha deliberado el Proyecto de Ley sobre concesión de un crédito extraordinario por importe de 934.563.528 pesetas para el pago del importe de los justiprecios y sus intereses determinados por las sentencias del Tribunal Supremo dictadas en

los expedientes de expropiación del conjunto de embalses «Sau-Susqueda-Pasteral», y ha aprobado con competencia legislativa plena, la siguiente enmienda:

De adición de un nuevo artículo 3.º, con el siguiente texto:

«Artículo 3.º

El importe de los justiprecios, en ningún caso, podrá ser incorporado a la base de cálculo del Canon de Regulación, que al amparo del Decreto 144/60, en el futuro se puedan aplicar a los beneficiados por los aprovechamientos existentes en la cuenca del río Ter.»

Dicho artículo tiene por objeto que los costes de las explotaciones no afecten a los beneficiados de la cuenca del río Ter, por razones de justicia.

Lo que pongo en conocimiento de V. E. a los efectos de lo dispuesto en el artículo 90.2 de la Constitución.

Palacio del Senado, 25 de octubre de 1984.—El Presidente del Senado, **José Federico de Carvajal Pérez**.—El Secretario primero del Senado, **José Luis Rodríguez Pardo**.

PROYECTO DE LEY SOBRE CONCESION DE UN CREDITO EXTRAORDINARIO POR IMPORTE DE 934.563.528 PESETAS PARA EL PAGO DEL IMPORTE DE LOS JUSTIPRECIOS Y SUS INTERESES DETERMINADOS POR LAS SENTENCIAS DEL TRIBUNAL SUPREMO DICTADAS EN LOS EXPEDIENTES DE EXPROPIACION DEL CONJUNTO DE EMBALSES «SAU-SUSQUEDA-PASTERAL»

**TEXTO REMITIDO POR EL CONGRESO DE LOS
DIPUTADOS**

Artículo 1.º

Se concede un crédito extraordinario por la cantidad de 934.563.528 pesetas al Presupuesto en vigor de la Sección 17, «Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo», Servicio 06, «Dirección General de Obras Hidráulicas», Programa 215, «Regadíos», Capítulo VI, «Inversiones reales», artículo 63, «Inversiones reales», Concepto 632 (nuevo), «Para el pago de los justiprecios y sus intereses según sentencias dictadas por el Tribunal Supremo en los expedientes de expropiación del conjunto de embalses de Sau-Susqueda-Pasteral». Del importe de este crédito, 489.937.844 pesetas corresponden al justiprecio y el resto a los intereses de demora estimados hasta el 31 de diciembre de 1984. Este crédito se declara ampliable hasta el límite que resulte necesario para atender al pago de los citados intereses.

Artículo 2.º

Dicho crédito extraordinario se financiará con créditos del Banco de España al Tesoro Público, que no devengará interés.

TEXTO APROBADO POR EL SENADO

Artículo 3.º

El importe de los justiprecios, en ningún caso, podrá ser incorporado a la base de cálculo del Canon de Regulación, que al amparo del Decreto 144/60, en el futuro se puedan aplicar a los beneficiados por los aprovechamientos existentes en la cuenca del río Ter.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID
Cuesta de San Vicente, 28 y 36
Teléfono 247-23-00.-28008-Madrid
Depósito legal: M. 12.580 - 1961